



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1999.-

Vista la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la resolución del 8 de julio del corriente año en el expediente de superintendencia n°1900/97 caratulado "Juzgado Federal N°1 de San Isidro s/act. preventivos (Habilitación)", existen fundamentos suficientes como para acceder a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín a prorrogar por el término de sesenta días a partir del 26 de julio de 1999 la suspensión preventiva impuesta al agente Nicolás Troilo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION